



CEDIDA

FIRMA DEL CONVENIO EN LA CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT, CON JURISDICCIÓN EN CHILOÉ.

Estandarizan informe de medidas de protección

A partir del abril deberá ser utilizado de forma obligatoria el protocolo que estandariza el cumplimiento de medidas de protección en favor de niños, niñas y adolescentes que deben reportar los programas de intervención a los tribunales de familia.

Se trata de iniciativa suscrita por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt y la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de Los Lagos.

Con ella se busca fortalecer la coordinación interinstitucional para el adecuado seguimiento de las medidas de protección en la región, además, con la adhesión de los juzgados con competencia de familia de Osorno y Río Negro, que dependen de la Corte de Apelaciones de Valdivia.

De esta manera, los actores del sistema de protec-

ción encargados de ejecutar las intervenciones deberán proporcionar, a través de un formato único, información más clara, oportuna y útil para la toma de decisiones judiciales.

Tras la firma del protocolo, el ministro Patricio Rondini destacó que el instrumento es único a nivel nacional y refleja el compromiso institucional. "Estamos muy satisfechos, porque da cuenta de la preocupación que tiene tanto el Poder Judicial como el servicio y los órganos relacionados, en fortalecer la labor de los tribunales y, en definitiva, la protección de los niños, niñas y adolescentes", expresó.

A fines del 2025, Carolina Prieto, jueza de familia de Castro, fue quien lideró una comisión que estaba dedicada a poder analizar ese instrumento. ☼